

## BOLETÍN INFORMATIVO VULNERABILIDAD

### PROCESO DE INGRESO ASPIRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL AÑO LECTIVO 2023 - 2024

#### Centros Municipales de Educación Inicial - CEMEI

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, asignará los cupos a los aspirantes en situación de vulnerabilidad de conformidad con el Art. 156 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural asignándoles el 5% de la oferta educativa, con el respectivo informe técnico emitido por la comisión, la norma legal y la documentación pertinente previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

#### **Normativa Legal:**

*El Reglamento General a la LOEI determina, "Art. 156.- Situación de vulnerabilidad. - Son aquellas personas que tienen poca o nula capacidad de protección frente a la existencia de una amenaza o peligro.*

*Se consideran personas en situación de vulnerabilidad aquellas que, por cualquier motivo, vean limitado el ejercicio efectivo de su derecho a la educación. En este contexto y entre otras circunstancias que eventualmente pudieren generarse, la situación de vulnerabilidad se referirá a alguna o varias de las siguientes condiciones:*

- a. Movilidad humana;*
- b. Sobrevivientes o víctimas de violencia sexual, física, psicológica y negligencia o sus hijos;*
- c. Explotación laboral y económica;*
- d. Trata y tráfico de personas;*
- e. Trabajo infantil;*
- f. Mendicidad;*
- g. Indocumentación;*
- h. Adolescentes con medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad;*
- i. Personas privadas de libertad;*
- j. Ser hijos de personas en movilidad humana con necesidad de protección;*
- k. Ser hijos de personas privadas de libertad;*
- l. Ser menores de edad en embarazo, maternidad o paternidad;*
- m. Niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes y adultas con consumo problemático de alcohol y otras drogas;*
- n. Discapacidad;*
- o. Enfermedades catastróficas, terminales o de alta complejidad; y,*
- p. Rezago educativo."*

### Requisitos para estudiantes en situación de vulnerabilidad:

Los documentos solicitados a continuación deberán ser: pertinentes, completos, íntegros sin enmendaduras y legibles, mismos que se detallan a continuación:

- a. Solicitud simple del representante legal dirigido a la máxima autoridad de la SERD, con descripción del tipo de vulnerabilidad, nombre de la Institución Educativa a la que postula, subnivel, grado o curso para el que solicita el cupo, número telefónico de contacto, correo electrónico y con la firma de responsabilidad.

En caso de que el representante del aspirante no sea el padre o la madre, la persona que asuma la representación legal del estudiante debe presentar los documentos, debidamente legalizados: poder especial o patria potestad.

- b. Se anexarán en original o copia notariada los justificativos legales, técnicos, médicos, psicológicos u otros que evidencien la vulnerabilidad y/o situación de riesgo indicada, ya sea del aspirante o padre, madre del aspirante; dándose prioridad a la condición presentada por el estudiante aspirante.
- c. Documento de identidad de representante y estudiante aspirante.
- d. Impresión de la inscripción online a fin de verificar la inscripción del caso.
- e. Planilla del servicio de agua potable o luz eléctrica únicamente para registro de la dirección del lugar de la actividad económica o residencia que ejerce el representante legal del aspirante, en dicho espacio.

### Inscripción:

- Los aspirantes deben **inscribirse en un sola Institución Educativa Municipal, por única vez, y a través de un solo representante legal**, en el formato que será publicado a través de la página web [educacion.quito.gob.ec](http://educacion.quito.gob.ec) y / o [quito.gob.ec](http://quito.gob.ec), del 10 al 11 de julio de 2023.
- El incumplimiento de esta disposición anulará la inscripción, automáticamente, sin excepción.

### Proceso:

La documentación original o copias notariadas de los estudiantes en situación de vulnerabilidad se entregará en sobre manila del 10 al 11 de julio del 2023, en la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema Educativo DECE – SERD, ubicada en la calle Mejía Oe2-66 y Guayaquil, en horario de 08:30 a 15:00.

La Comisión analizará y validará la documentación presentada y emitirá el informe correspondiente.

CRONOGRAMA			
Nro.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Definición de criterios para la revisión, análisis y validación de expedientes generales.	8 al 12 de junio de 2023	Director/a Metropolitano de Gestión del Subsistema Educativo o su delegado y Trabajador Social de la Unidad de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria.

2	Recepción de expedientes de los postulantes	10 al 11 de julio de 2023	DMGSE o su delegado.
3	Análisis de expedientes para validación de vulnerabilidad	del 12 al 17 de julio de 2023	Comisión vulnerabilidad.
4	Entregar informe final	17 de julio de 2023	Comisión vulnerabilidad.
5	Notificación de resultados a postulantes.	18 de julio de 2023	Delegado de la DMGSE.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se reserva el derecho a verificar la documentación presentada en los diferentes casos de vulnerabilidad.

Los criterios para el análisis de la documentación presentada por los aspirantes en situación de vulnerabilidad y/o situación de riesgo estarán en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la LOEI, Artículo 156.- Situación de vulnerabilidad (...).

El padre, madre o representante legal, deberá presentar todos los requisitos solicitados en el certificado de inscripción, y la documentación de respaldo que evidencie que el aspirante se encuentra en situación de vulnerabilidad deberán ser pertinentes, completos, íntegros sin enmendaduras y legibles.

Los resultados serán notificados a los representantes mediante correo electrónico por la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema Educativo, adicionalmente se publicarán en la página web [educacion.quito.gob.ec](http://educacion.quito.gob.ec), y en la cartelera Institucional (SERD.)

#### **Anulación o pérdida automática de cupo**

En caso de duplicar la inscripción, entregar información incompleta, incorrecta, o falsa por parte del representante legal del/la aspirante perderá automáticamente el cupo, así como en el caso de no cumplir con el proceso de matriculación en las fechas establecidas por la SERD.

#### **SIGLAS**

- SERD, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.
- CEMEI, Centros Municipales de Educación Inicial.